



Ciudad de México, a 27 de abril de 2022.

Luis Enrique Flores Torres
Derechos Corporativos y Patrimoniales
S.D. Indeval, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 255-3º Piso
Col. Cuauhtémoc
06500, México, Ciudad de México

Estimado Sr. Flores:

Como resultado de los acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas que celebró Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V., el 27 de abril de 2022, se decretó un pago de dividendos, en una exhibición, a razón de \$0.65 M.N. (Cero pesos sesenta y cinco centavos Moneda Nacional) por acción, pagaderos a partir del día 19 de mayo de 2022, contra entrega del cupón No. 1.

La administración de esta empresa realizará el pago del dividendo al “gran público inversionista” mediante la mecánica establecida en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

Agradeciendo la atención a la presente, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Representante Legal
Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.

Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.

Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col Peña Blanca Santa Fe, Alc. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, México. Tel: 5268-6600



Ciudad de México, a 27 de abril de 2022.

Luis Enrique Flores Torres
Derechos Corporativos y Patrimoniales
S.D. Indeval, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 255-3º Piso
Col. Cuauhtémoc
06500, México, Ciudad de México

Estimado Sr. Flores:

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 76 Fracción XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y, de conformidad con el Artículo 114 del Reglamento de la misma Ley, vigentes, Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V., hace constar, bajo protesta de decir verdad, que el dividendo a pagar a partir del próximo 19 de mayo de 2022, cuyo importe asciende a \$0.65 M.N. (Cero pesos sesenta y cinco centavos Moneda Nacional) por acción, proviene del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta de Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V., al 31 de diciembre de 2013 y anteriores, por lo que no causará el impuesto establecido en los Artículos 10, 140 y 164 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como en disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de 2014, 9, fracción XXX (treinta romano).

En caso de cualquier duda o aclaración favor de comunicarse con:

Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.
C.P. Juan Gonzalo Juárez de Diego
Director Fiscal
Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000
Col. Peña Blanca Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón
01210, México, Ciudad de México
Teléfono: 52 68 66 29

Agradeciendo la atención a la presente, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,



Lic. Luis Miguel Briola Clément
Representante Legal
Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.

Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.
Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col Peña Blanca Santa Fe, Alc. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, México. Tel: 5268-6600